

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 2 de julio de 2014, la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación, área, escala, subescala: auxiliar administrativo, Administración General, administrativo.

Forma de provisión: concurso-oposición.

Dotación: 1.

Gr.: C2.

Nivel complemento destino: 18.

Jornada laboral: 100 por 100.

Titulación académica: graduado en ESO o equivalente.

Número de orden: 2.

Observaciones, régimen de dedicación: funciones propias de funcionario. VOPLF 100 por 100.

En Braojos, a 3 de julio de 2014.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/22.212/14)

